

E Ç A D E Q U E I R O Z

de se va a equilibrar los nervios y a pacificar el tormento de la pasión.

Fué sencillo, fué inteligente, fué puro. Trabajó, creó, murió. Más feliz que nosotros, tiene afirmado su destino, y, para él, se ha resuelto la *gran cuestión*.

Pásemos, pues... Ya al otro lado, más allá de esta página serena, oímos, innumerables como abejas vengadoras, las ironías aladas que, con un rumor impaciente, zumban en el aire.

Septiembre, 1871.

XXVIII

COMO SE ES GENIO POR ESCRITURA
PUBLICA

“La historia es la conciencia escrita de la humanidad”, dijo un hombre que tuvo el secreto de las palabras que quedan.

Nosotros podemos, según esto, decir que la historia de las Azores es la conciencia escrita de las Azores.

Ocurre ahora que entre el anterior Gobierno de Su Majestad y el señor Senna Freitas se hizo este contrato:

El país había de dar al señor Senna Freitas 600 pesos al año, en buen metal; y por otro lado, al señor Senna Freitas se encargaba de poner en letra redondilla, con buena ortografía, sana prosodia y puntuación exacta, la citada conciencia de las Azores.

Apenas fué firmado el contrato, estalló en toda la línea de la Prensa una serie de indignados argumentos. Se acusaba al ministro, se escarnecía el con-

trato, se negaba al historiador, se condenaba la historia..., pero los más rudamente combatidos eran los 600 pesos.

Como se diría en la Biblia, el escándalo vino por los fariseos.

Pues bien, para este contrato nosotros sólo tenemos bendiciones y flores. Y la plebe irreflexiva puede ladrar cuanto quiera, que será en vano.

Oíd, hombres de estrecha fe. Si el señor Senna Freitas se hubiese decidido espontáneamente, gratuitamente, a escribir la historia de las Azores, ¿qué garantía daba él de hacer un trabajo de poderosa crítica? ¿Qué garantía ofrecía de componer precisamente un libro minucioso, erudito, lleno de hechos, benedictino? El señor Freitas presentaba apenas la garantía de su espíritu. Pero, ¡ay!, el espíritu duerme, sufre oscurecimientos, declina...; y entonces podía quedar imperfecta la historia de nuestras bienamadas Azores.

Oíd aún. Si el señor Senna Freitas hubiese sido encargado de tal misión por un decreto que dijese: "Manda el Rey que el señor Senna Freitas sea un gran historiador...", ¿qué garantías ofrecía el señor Senna Freitas de que había de crear una obra original y profunda? El señor Freitas protestaría tan sólo de su obediencia al Rey. Pero, ¡ay, ay!, la obediencia a los reyes puede hacer concesiones o pi-

ruetas. Que mañana, *quod Deus avertat*, se proclamase la república..., y vosotras, ¡oh, Azores!, quedaríais sin historia y sin Freitas.

Y ahora, responded: sujeto por un contrato, ligado por una escritura, ¿no da el señor Senna Freitas la garantía suprema, la garantía de su honra? Se obligó por un contrato a ser un gran historiador; tiene, por tanto, toda su dignidad empeñada... en ser un gran historiador.

Podía, por ejemplo, no poseer otra aptitud más que la de escribir folletines; podía no tener condiciones de crítico, no tener método; podía no hacerse idea de lo que es la ciencia histórica y la filosofía de la historia; podía no tener elevación de pensamiento, ni estudios especiales; podía no tener estilo ni gramática... Sería igual; estamos tranquilos. Su Excelencia se obligó por un contrato a ser un gran historiador; Su Excelencia es un hombre honrado; Su Excelencia será un gran historiador. Creemos en Su Excelencia. Conocemos a Su Excelencia. Si Su Excelencia hubiese contratado con el señor Avila que sería a 600 pesos por año un poeta mayor que Víctor Hugo, Su Excelencia—tenemos la absoluta certeza—trabajaría, lucharía, compraría un diccionario de la rima, consultaría al señor Vidal, pero sería un poeta mayor que Víctor Hugo. Si Su Excelencia hubiese contratado el ser un fabricante

de velas del Rocío, Su Excelencia cumpliría con valor su contrato y sería un noble fabricante de velas del Rocío.

Su Excelencia contrató. La fe jurídica no admite distingos. Nos gustaría ver ahora cómo se atrevería Su Excelencia a no ser un gran historiador. En Portugal hay tribunales. Nosotros seguiremos el trabajo de Su Excelencia página por página, y cuando él no fuese admirable por su labor crítica, por su labor científica, por su forma, nosotros requeriremos a los tribunales para que "en virtud del contrato de tantos de tal sea citado el señor Senna Freitas para, en el plazo de veinticuatro horas, ser sublime en la página tantas de su obra sobre las Azores".

El contrato no fué escrito y registrado para que las Azores tengan un historiador mediocre.

Sobre el señor Senna Freitas pesa desde hoy la responsabilidad de ser sublime. Su Excelencia es un joven inteligente y espiritual. No basta; tiene que ser un gran hombre. Contrató para eso, y tiene que serlo. Conque..., cara alegre y ánimo atrevido... ¡y en marcha!

¡Ah! ¿Quería tal vez ganar 600 pesos y no tener el trabajo de ser un historiador como Michelet? ¡Pues ha de serlo! Ya no le es permitida la obscuridad ni la mediocridad. Quiera o no, tiene forzosa-

mente que ser un genio. Ni una sola vez más en su vida le será concedido el dulce desahogo de ignorar la gramática. Ha de ser más grande que Guizot, tome las cosas como quiera. Y si retrocediese, si procurase inhibirse, si vacilase, ahí están los tribunales, que, con el contrato en la mano y blandiendo las costas del proceso, le obligarán a la fuerza a ser un hombre inmortal.

En Portugal tan sólo así se puede conseguir tener grandes hombres: obligándoles por un contrato. ¡Ah, si el Gobierno tuviese contratado con el señor A que fuese, a tanto por mes, un dramaturgo mejor que Shakespeare, no tendría el país la vergüenza de confesar que el señor A es un dramaturgo inferior a Guilbert de Pixerecourt! Si el Gobierno hubiese hecho firmar al señor B un contrato para que fuese un hombre de Estado como Pitt, no pasaría la patria por el vejamen de ver que el señor B es, como político, todavía inferior a Sancho Panza, gobernador de la isla Barataria. ¿Qué significa en un país culto abandonar así a los hombres a su iniciativa? ¿Qué intento es este de dejar a cada uno en libertad de ser mediocre? El portugués sólo podrá ser inteligente obligado por un contrato, forzado por los tremendos lazos de la ley, amarrado de pies y manos.

¡Impóngase el talento como se impone el servi-

cio militar! Reclútense soldados para cazadores del quinto, pero reclútense también genios para Villanova de Galla. ¿Por qué no tenemos un poeta épico? ¿Qué hace el Gobierno? ¿Quiere destruir la Epopeya como destruye la Hacienda? La patria precisa de grandes hombres; ¡fulmínense penas severísimas contra quien no fuese un gran hombre!

Es forzoso confesarlo. El país está embrutecido; pero la culpa la tienen los Poderes públicos. Que se decrete que todo ciudadano útil debe dar a su país, además del diezmo, un soneto. Que todo aquel que tenga que presentar documentos, tenga que mostrar además del documento de quintas un artículo de revista. ¡Créese el genio obligatorio! Y el país florecerá y podremos esperar definitivamente que en Matto Grosso comience, por fin, a causar impresión la gran civilización lusitana.

Septiembre, 1871.

XXIX

LA POLICIA

Salíamos del *Antony*. Algo delante de nosotros, subiendo por la calle Nueva del Carmen, iban conversando dos españoles, robustos, de anchas espaldas. En lo alto de la calle, al fondo del Chiado, algunos juerguistas, en grupo ruidoso, tocaban la guitarra.

Cuando los dos españoles pasaban, los juerguistas comenzaron a burlarse de ellos, y, para introducir alguna variedad en sus placeres, abofetearon a uno de los extranjeros. El otro, entonces, sorprendido, alzó la mano y, con un castellano vigor, distribuyó en torno suyo algunas bofetadas sonoras y fulminantes, que hicieron rodar por el lodo a los tocadores de guitarra.

En esto, una patrulla, que descendía del Chiado, acercóse, cercó a todos y, cogiendo los fusiles por el cañón, comenzó a golpear terriblemente al español, que quedó rendido, casi sin respirar... Al

propio tiempo, uno de los guitarristas se lamentaba, descalabrado, bajo otra paliza municipal. Nadie fue preso. Uno de los guardias quejábese después de haber descompuesto su arma.

Respetamos, sumisos, este sumarísimo proceso policiaco.

El redactor de uno de los más interesantes periódicos de Lisboa nos contaba poco después en la Redacción que la víspera vió algunos policías delante de un hombre accidentado, tratando de hacerle volver en sí a fuerza de puntapiés en la cabeza; el hombre se revolcaba en el suelo; entonces los policías le daban puntapiés en el estómago. Acaso la Medicina no siga absolutamente ese sistema de curar los ataques; pero la Policía tiene esa opinión terapéutica, y nosotros no podemos negar a nadie el derecho de divergir, en cuestiones de ciencia, de la Escuela médico-quirúrgica. El accidente tratado por la paliza es una teoría. ¿Es buena? ¿Es mala?... En todo caso, es respetable.

Solamente nos parece que, visto que la Policía posee ese método científico, que ella juzga, de seguro, provechoso cuando lo usa, no le podría violentar mucho imponerse un pequeño trabajo más; y el Gobierno debía encargarla de cuidar a los ciudadanos enfermos. Nos ahorrábamos así el gasto de la Escuela de Medicina. Cuando alguien se sintiese en-

fermo, llamaría por el balcón al agente de la esquina, y este benemérito ciudadano, después de tomarle el pulso y reconocer la autenticidad del mal, se arremangaría los pantalones, mandaría al enfermo ponerse en actitud conveniente y le descalabraría a puntapiés.

Una economía igual se nos ocurre que podría obtenerse con la guardia municipal. Culatazos como los que oímos resonar, con sordo y gimiente ruido, en las costillas de dos ciudadanos, pueden sencillamente matar a un hombre débil, que sufra del pecho, de una lesión interna, de un aneurisma, de un vicio de construcción. No queremos decir con esto que las patrullas no tengan derecho a matar a culatazos a los transeuntes que alborotan en las calles. Sin duda, sería ése el medio de establecer en la ciudad una paz inalterable. El vecino tumbado en el suelo, muerto, con el espinazo partido o el cráneo roto, a los pies del municipal, ofrece garantías insuperables de su sosiego y de su cordura. Es, ciertamente, la mejor manera de hacer entrar a un ciudadano en el orden... y de hacerlo entrar en el cementerio.

Pero entonces (¡economía!), suprimamos los tribunales. Recójase definitivamente la magistratura al seno de sus familias y de sus tostadas. No es necesario que haya juez para juzgar a los ciudadanos,

cuando la guardia municipal se encarga previamente de deshacer esos ciudadanos a culatazos. El más sutil magistrado quedaría pálido de confusión si le presentasen el cuerpo despedazado de un alborotador para que le sometiese a un interrogatorio. Y, por otra parte, ¿cómo podría un cadáver pagar la multa que se le impusiese? Evitemos a la Justicia estos trances vejatorios.

Octubre, 1871.

XXX

UNA NUEVA PENALIDAD

El *Diario de Noticias*, periódico que tiene impuesto a sus corresponsales el hábito de las informaciones escrupulosas y serias, inserta últimamente una carta de Gouveia en la que se narra este caso:

“Un marido mató a su mujer y partió su cadáver en trozos. Fué preso y condenado...” Fíjense bien: “y condenado... a barrer las calles de Gouveia.”

De ningún modo queremos limitar el derecho de los maridos a despedazar a sus mujeres. Son pequeñas domésticas en las que no intervenimos. Nunca se dirá que *As Farpas* se introducen indiscretamente en el seno de las familias. Que los maridos, cuando les convenga para la mejor organización de su casa, partan a sus mujeres en trocitos, es cosa que no nos escandaliza ni nos alegra. Tal vez no imitémos ese ejemplo, no por parecernos fuera de las atribuciones maritales, sino porque se nos

antoja excesivamente trabajoso partir en bocaditos a una consorte estimada, y entendemos que cuando un marido se sienta dominado por el deseo invencible de partir alguna cosa, es más sencillo ir a la cocina y trinchar un *roast-beef* que ir a la alcoba a hacer tajadas a la esposa.

Tampoco nos espanta el castigo impuesto por el meritísimo juez de Gouveia. Nosotros no tenemos la honra de conocer el pueblo de Gouveia. El Código, es cierto, señala para esos crímenes un castigo distinto, no previendo esa pena de barrer las calles de Gouveia. Pero ¡quién sabe si será una tremenda sanción esa de limpiar las calles de Gouveia! Acaso el juez, por parecerle insuficiente la cadena perpetua, haya incurrido en el arbitrario exceso de entregar a aquel malvado al suplicio inmenso de limpiar las calles de su villa. Bien puede ser que aquel marido esté cumpliendo una sentencia pavorosa y que debamos compadecerle más que a los infelices que S. M. Alejandro II de Rusia (que Dios guarde y conserve muchos años en prosperidad y gloria) manda trabajar, bajo el restallar del látigo, en las minas de Orilieff. La inmundicia de provincias tiene sus misterios. Limpiar las calles de Gouveia será, tal vez, la pena que en lo futuro adopten, en substitución de la pena de muerte, los

códigos de Europa. ¡Qué gran honra, queridos amigos, para la sociedad nacional!

Peró una cosa se nos ocurre, y es que, de ahora en adelante, barrer las calles deja de ser un empleo municipal y pasa a ser considerado como una pena infamante. Y puede acontecer que los señores barrenderos de Lisboa, no queriendo, por una susceptibilidad exagerada, pasar por haber asesinado a sus esposas, depongan con gesto de desdén los mangos de sus escobas en las manos aturdidas del Municipio. Por otro lado, si ocurriese esa huelga, ningún ciudadano querrá encargarse de limpiar las calles. Hay gente tan meticulosa, tan escrupulosa, que le molestaría que los vecinos la sospechasen de haber empleado el trinchante en la persona de su consorte. La única persona que intrépidamente osaría barrer las calles sería aquella de quien no se pudiese sospechar un crimen, aquella que fuese, por las leyes del Reino, declarada irresponsable. En ese caso tan sólo hay una. Es el jefe del Estado. Ese es el único que podría barrer las calles sin que nadie se acordase de pensar que él estaba allí, a escobazos, por sentencia de un tribunal. Ese es irresponsable; no comete crímenes ni sufre penas. Pero sería realmente atroz que Su Majestad se viese obligado, al salir del teatro, a ir por esas callejuelas, melancólicamente seguido de su corte, llevando, escoba en

mano, delante de sí, en nubes de polvo, la inmundicia de sus vasallos.

Que la Justicia, pues, esclarezca estos puntos: si limpiar las calles es una penalidad nueva, y si, a cambio de cuatro escobazos, cualquier ciudadano puede tener la ventaja de desmenuzar a su esposa; si la inmundicia especial y pavorosa de las calles de Gouveia equipara verdaderamente esa pena a la de cadena perpetua, o si el señor juez de Gouveia entiende que matar a la esposa es acto tan meritorio que merece un empleo remunerado por el Municipio.

Esperamos, modestos y respetuosos, la respuesta de los Poderes públicos.

Octubre, 1871.

XXXI

LOS MISIONEROS Y SUS NEGOCIOS

Algunos diarios contaron este mes, con una ingenua indignación, que en la devota ciudad de Braga algunos misioneros vendían a los fieles *cartas inéditas de la Virgen María*. Estas cartas, según parece, eran dirigidas, unas a personajes de los tiempos evangélicos; otras, más particularmente, a vecinos de Braga. Dicese que los editores de esta correspondencia inesperada de la Madre de Jesús obtuvieron una excelente ganancia.

El comercio de las reliquias piadosas es la ocupación usual de los señores misioneros. Un sabio profesor de la Universidad de Coimbra nos contaba hace poco que había presenciado en Traz-os-Montes una singular agudeza.

Un misionero llegó allí con gran bagaje de rosarios, cuentas, sudarios, pedazos del Santo Leño, fragmentos de la Túnica, etc. Mas el imprudente no traía dependientes para la venta, y tuvo que con-

tentarse con dos que le facilitó un negociante de paños.

Estos dos individuos, hábiles vendedores al menudeo, colocados a la puerta de la iglesia, en las tardes de sermón, delante de mostradores de feria, cubiertos de toallas bordadas y llenos de reliquias, dirigían activamente el pío negocio. Quien entraba en la iglesia compraba con devoción. Y mientras tanto, el misionero en el púlpito vociferaba. Contar aquí lo que él declamaba con su vozarrón campesino, no nos es posible, para que estas páginas no vengan a ser consideradas tan picantes como las memorias de *Faublas*.

Pero una inquietud atormentaba a este piadoso varón. No sabía exactamente las reliquias que había entregado a sus dependientes, y ponía en ellos una confianza muy poco evangélica. Acosado por sus recelos, adoptó este procedimiento triunfal. Al finalizar cada sermón exclamaba:

—¡Ahora voy a bendecir las reliquias! ¡El que tuviese rosarios de Nuestra Señora, que los alce en el aire!

Los fieles que se habían provisto de aquellas reliquias las alzaban con fervor. El misionero, entonces, como absorto en un éxtasis, contaba con los ojos el número de rosarios rápidamente. Después los bendecía. Pasaba en seguida, por el mismo proceso

extático, a contar las otras reliquias. Y cuando salía de la iglesia confrontaba sus notas mentales del púlpito con los resultados monetarios de la puerta. Los vendedores eran honrados, y aquel hombre se lucró ampliamente.

¡Que Dios le proteja y la Policía no le incomode!

* * *

Nosotros encontramos todo esto perfectamente regular. Tan sólo deseamos saber:

Si los señores misioneros son exclusivamente negociantes que, de pasada y por demás, también pronuncian sermones.

O si son sacerdotes que, para ocuparse en alguna otra cosa, también hacen negocio.

En el primer caso, siendo negociantes que de pasada pronuncian sermones, hallamos perfectamente inútil que después de haber hecho su comercio quieran mostrar su elocuencia. Un negociante que después de vendernos una pieza de tela nos recitase una oda de su propio estro, sería alevosamente impertinente. Juzgamos, pues, inútil que los señores misioneros, habiendo recogido en la plaza sus ganancias, suban al púlpito a exhalar su retórica.

¿Qué andan haciendo? ¿Andan divulgando la palabra de Dios?... Pero, entonces, si existen en Por-

E Ç A D E Q U E I R O Z

tugal ciudades o aldeas no convertidas al cristianismo, ¿en qué piensa el Gobierno, que no manda sus huestes a rechazar al infiel?

¿Bajoica de Riba es mora? ¡Pues expúlsese de allí al adorador de Mahoma!

Pero si Bajoica es ya cristiana, ¿qué tienen que hacer allí los misioneros? Los antiguos Padres de las Misiones iban a China, al Japón o a la India, en viajes maravillosos; enseñaban allí las doctrinas del Dios nuevo y morían en el tormento. Estos señores, ¿qué van a hacer ahora a Tondella en diligencia, o en ómnibus a Mafra? ¿No posee cada feligresía su párroco, sus sermones, sus misas, su culto?... Si los misioneros no van allí sino a enseñar la religión que allí se practica, son evidentemente inútiles. Y si van a enseñar una religión nueva, que la Policía les prenda y el Estado les condene, porque no es permitido por las leyes alterar la religión del reino.

Si los señores obispos entienden que es necesario que los misioneros fortalezcan la fe debilitada de las feligresías, entonces, ¿qué se dirá de Sus Reverencias? ¿Por qué consienten en sus diócesis un clero tan incompetente, que así deja enflaquecer la religión y que hace necesario con su abandono que para restablecerla ande constantemente recorriendo el país un clero errante?

U N A C A M P A Ñ A A L E G R E

Nos parece, pues, inútil que, después de haber hecho un negocio, los señores misioneros pronuncien sus sermones.

Si, como en la segunda hipótesis que hemos formulado, los misioneros son sacerdotes que acumulan a su ministerio un pequeño negocio de reliquias, entonces se nos presenta una grave cuestión:

Todo negociante que atribuye al objeto que vende una cualidad superior a la que en realidad tiene, para aumentar su precio, incurre en fraude y debe estar sujeto a las penalidades que señala la ley.

La ley, que no puede impedir la simpleza y la credulidad, las pone al amparo de sus explotadores. Aun hace poco, un hombre que vendía camisas de malla rojas, asegurando que tenían la virtud de curar repentinamente el más rebelde reumatismo, fué detenido y multado.

En consecuencia, todo misionero puede descender del púlpito y salir a la plaza a vender rosarios, imágenes, litografías de santos, etc. Está en su pleno derecho civil. Pero si, prevaliéndose de su autoridad sacerdotal, ese hombre afirma desde el púlpito, invocando a Dios y bajo la garantía de su misión religiosa, que esas reliquias le han sido entregadas por un ángel y que curan los males, hacen volver el amor de los esposos distraídos, impiden la esterilidad y libran de tentaciones, y asegura también que

recaerá un celeste castigo sobre quien no las comprase..., ese hombre atribuye a los objetos de su comercio un valor sobrenatural y vende como reliquia llegada del cielo quincallería de Braga. Cae, pues, como mercader fraudulento, bajo los rigores de la Policía.

Es lógico. Los diarios liberales dirán que ese hombre lanza a la multitud a un fanatismo innoble; substituye el respeto a Dios por la imbécil adoración de emblemas; hace de la absolución divina una especulación propia: conduce a los hombres a la idolatría. Nosotros nos colocamos en el punto de vista puramente legal, y decimos tan sólo:

—Ese hombre es un comerciante fraudulento.

Todos aquellos que hayan observado las misiones y la venta de reliquias saben, además, que la certeza principal que se da a los devotos es que la reliquia comprada les absuelve de antemano de todo pecado que cometan.

De modo que el ciudadano, después de pagar y de guardar en su bolsillo la reliquia (rosario, astilla del Leño Santo, pedazo del Sudario, trozo de la túnica de la Virgen), se juzga en la gracia de Dios y en disfrute de un permiso especial para hacer todo cuanto le sugiera su fantasía. Desde aquel momento puede reñir en la taberna, apalear al vecino, maltratar a la mujer, robar al que pase... ¿No tiene

bien guardada en el pecho la reliquia que le absuelve, que le salva el alma?

Así, con un mismo acto, el misionero que predica y vende infringe la ley comercial y contraría la ley civil. Y, con ser grandes, estos males son todavía menores que los que él causa a la ley moral.

Octubre, 1871.